



ACUERDO DEL PLENO 007/2024

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veinticuatro; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal; **L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, titular de la Dirección de Administración, ante el **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, con fundamento en los Artículos 1, 2 fracción V, 7, 8 y 9 segundo párrafo, 14 fracciones VI, XVII y XX, 44, 45 y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 30 y 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur; Artículo 74 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur; y, Artículos 17 Fracción V y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se establece el calendario oficial de labores para el año **2024**, conforme a lo siguiente:

Primero.- Se aprueba el calendario oficial de labores para el año 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Segundo.- Se declaran como hábiles todos los días del año; y, como días inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:





Días inhábiles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur para 2024.

DÍA	MES	MOTIVO
05 (lunes)	Febrero	El primer lunes de febrero, en conmemoración del 05 de febrero de 1917, Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
18 (lunes)	Marzo	El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Don Benito Juárez García.
Del 25 al 29	Marzo	Suspensión de labores. Semana Santa.
01 (miércoles)	Mayo	Día del Trabajo.
05 (domingo)	Mayo	En conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862.
21 (viernes)	Junio	En conmemoración del 20 de junio, 6to. aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.
Del 15 al 26 de julio		1er. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen menos de 10 años)
Del 15 de julio al 02 de agosto		1er. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen más de 10 años)
16 (lunes)	Septiembre	En conmemoración del Aniversario de la Independencia de México.
01 (martes)	Octubre	Con motivo a la toma de posesión del titular del Poder Ejecutivo Federal
12 (sábado)	Octubre	Día de la Raza (Descubrimiento de América).
02 (sábado)	Noviembre	Día de los Fieles Difuntos (Día de Muertos).
18 (lunes)	Noviembre	El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana de 1910.
Del 19 diciembre al 03 de enero de 2025		2do. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen menos de 10 años)
Del 19 diciembre al 10 de enero de 2025		2do. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen más de 10 años)

Tercero.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, podrá habilitar días y horas inhábiles cuando lo juzgue necesario y de igual forma, por causas de urgencia o fuerza mayor podrá decretar la suspensión de las actividades jurisdiccionales de este Tribunal anterior, previo acuerdo que emita y se publique en los medios oficiales de comunicación determinados para tal efecto.

Cuarto.- En lo que respecta a los periodos del 15 de julio al 02 de agosto de 2024; y, del 19 diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025, se precisa que en ellos se contempla el periodo vacacional de los trabajadores de este órgano, atendiendo los años de servicios prestados, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado



y Municipios de Baja California Sur, por lo que en dichos periodos no correrán los plazos legales de los procedimientos que son competencia de este órgano.

Quinto.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos, a su publicación en los estrados, en la página web institucional y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur para los efectos legales a que haya lugar.

Aprobado en la **Primera Sesión Extraordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **treinta y uno** del mes de **enero** del año **dos mil veinticuatro**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **007/2024**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada Presidente
adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. MARÍA EUGENIA MONROY
SÁNCHEZ.**

Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

